

Observaciones finales del Comité CEDAW a Paraguay 2017. Resumen de principales preocupaciones y recomendaciones¹

Aspectos positivos

Reformas legislativas, en particular la adopción de:

- La Ley Nº 5777 de protección integral de las mujeres contra todas las formas de violencia, en 2016;
- La Ley Nº 5407 sobre el trabajo doméstico que mejora la protección de los derechos de las trabajadoras domésticas, en 2015;
- La Ley Nº 5446 sobre políticas públicas para las mujeres rurales, en 2015;
- La Ley Nº 5344, que establece la licencia de maternidad para las mujeres en cargos electivos, en 2014;
- La Ley Nº 4788 contra la trata de personas, en 2012;
- Ley Nº 4675 que eleva la Secretaría Nacional de la Mujer al nivel de Ministerio de Asuntos de la Mujer, en 2012.

El compromiso del Estado parte de aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los esfuerzos realizados para el establecimiento de un nuevo mecanismo para alcanzar estos objetivos, principalmente el objetivo 5.1.1 y la adopción de los siguientes planes:

- El Plan trienal para la participación social y política de la mujer 2016 - 2018, en 2015;
- El Plan nacional para la prevención, atención, protección y control de la violencia contra la mujer, en 2015;
- El Plan de Desarrollo Nacional Paraguay 2030, que brinda igualdad de oportunidades para mujeres y hombres como tema transversal y objetivo específico para la reducción de la pobreza extrema, en 2014.

El Comité celebra la ratificación del Convenio núm. 189 (2011) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo decente para los trabajadores domésticos, en 2013.

Principales áreas de preocupación y recomendaciones

Tema: Regresión en la promoción de la igualdad de género

Preocupaciones:

Los movimientos contra el género que desean excluir la referencia al género del discurso político, educativo y social en el Estado parte. También le preocupa la prohibición por parte del Ministro de

¹ Resumen en base a traducción no oficial de la versión avanzada sin editar del 17 de noviembre de 2017. Traducción y elaboración: Mirta Moragas y Melody Brizuela.

Educación de toda diseminación y uso de materiales educativos referentes a la "teoría y/o ideología de género", de acuerdo con la Resolución nº 29664, y ante la completa ausencia del término género de la Ley de protección integral de las mujeres contra todas las formas de violencia. El Comité también está preocupado por el proyecto de ley sobre la protección de la familia, que incluye propuestas que podrían conducir a un retroceso que refuerce las actitudes estereotipadas basadas en el género sobre las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia. También le preocupa la propuesta de la creación de un Ministerio de la Familia, que podría interferir con el mandato y los recursos asignados al Ministerio de la Mujer. El Comité considera que el Estado parte se enfrenta a un retroceso en los derechos de las mujeres en la ley, la vida política y en la práctica diaria, que puede socavar los logros alcanzados en los últimos años en el avance de la igualdad de género.

Recomendaciones:

- Tomar medidas para combatir los ataques contra la igualdad de género en el discurso público y derogar la Resolución No. 29664 del Ministerio de Educación;
- Ampliar la creación de capacidad en materia de igualdad de género para funcionarios gubernamentales, integrantes del Parlamento, líderes de partidos políticos y movimientos religiosos, así como de actores de medios públicos y privados;
- Asegurar una consulta y colaboración suficientes con una amplia base de representantes de la sociedad civil en la elaboración de legislación, políticas y programas con respecto a la eliminación de la discriminación de género y la promoción de la igualdad de género.

Tema: Marco legal e institucional

Preocupaciones:

Las demoras en la aprobación de varias leyes, incluido el proyecto de ley contra toda forma de discriminación. También preocupa la insuficiente aplicación de las disposiciones de las leyes aprobadas. Le preocupa que esta laguna legislativa pueda dar lugar a la falta de medidas específicas para la realización de los derechos de la mujer en el Estado Parte, especialmente a quienes enfrentan formas de discriminación interseccionales.

Recomendaciones:

- Acelerar la aprobación del proyecto de ley contra toda forma de discriminación, que debería incluir una definición de discriminación, de acuerdo con el artículo 1 de la Convención, incluir la discriminación directa e indirecta y la discriminación en las esferas pública y privada y reconozca formas interseccionales de discriminación, incluida la discriminación contra las personas lesbianas, bisexuales, transexuales y mujeres intersexuales.
- Empezar un examen amplio de su legislación para eliminar todas las disposiciones discriminatorias.

Tema: Acceso a la justicia

Preocupaciones:

Las denuncias de corrupción en la judicatura, que impiden el acceso de la mujer a la justicia y la consiguiente falta de confianza entre las mujeres en el Estado parte en la policía y el poder judicial.

Recomendaciones:

Fortalecer el sistema judicial, en particular:

- Fomentar el profesionalismo, la independencia y la responsabilidad de los jueces, fiscales y agentes de policía, entre otros, en los procedimientos de selección, promoción y despido; reforzar los procedimientos de investigación y enjuiciamiento; y garantizar el castigo de los casos de corrupción dentro de la judicatura, a fin de restaurar la confianza de las mujeres en el sistema judicial;
- Acelerar actos legislativos que aseguren la disponibilidad de recursos financieros, técnicos y recursos humanos especializados adecuados para manejar los casos de manera oportuna, sensible al género, no discriminatorio y competente y ampliar el alcance de las casas de justicia, incluyendo el aumento de casas en número;
- Brindar capacitación sistemática a jueces, fiscales, abogados, policías y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre los protocolos adoptados para mejorar el acceso a la justicia para grupos específicos, así como la capacitación sobre los derechos de la mujer, en particular la Convención, las recomendaciones generales y su jurisprudencia en virtud del Protocolo Facultativo.

Tema: Mecanismo nacional para el adelanto de la mujer

Preocupaciones:

- La asignación insuficiente de recursos humanos, técnicos y financieros para el cumplimiento de las responsabilidades del Ministerio de la Mujer;
- El presupuesto asignado al tercer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades es insuficiente para su implementación efectiva;
- La Defensoría del Pueblo no está en conformidad con los principios relativos a la situación de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos y su alcance con respecto a considerar las recomendaciones sobre quejas presentadas por mujeres que alegan violaciones de sus derechos humanos a la igualdad de género, es limitada.

Recomendaciones:

- Priorizar el mandato y aumentar sustancialmente los recursos humanos, técnicos y financieros asignados al Ministerio de la Mujer;
- Asegurar la asignación de un presupuesto separado y suficiente para la implementación efectiva del tercer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades, así como para el monitoreo y evaluación de su impacto;

- Asegurar que la Defensoría del Pueblo cumpla plenamente con los principios relativos a la situación de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos y asignar recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para cumplir su mandato, que incluye la eliminación de todas las formas y motivos de discriminación.

Tema: Medidas especiales temporales

Preocupaciones:

El uso restringido de medidas especiales de carácter temporal destinadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, especialmente en las esferas de la vida donde están subrepresentadas o desfavorecidas.

Recomendaciones:

- Adoptar nuevas medidas para ampliar el uso de medidas especiales de carácter temporal y su aplicación más amplia, en particular para grupos de mujeres que se enfrentan a formas de discriminación interseccionales, como las mujeres indígenas, afrodescendientes y mujeres rurales, en todos los ámbitos de la vida donde están subrepresentadas o desfavorecidas, como la salud, la educación y el empleo.

Tema: Estereotipos discriminatorios

Preocupaciones:

La persistencia de los estereotipos discriminatorios y las formas de discriminación interseccionales contra las mujeres, basados en su sexo y origen étnico, discapacidad y estado civil, así como contra las mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales (LBTI). Le preocupa que estos estereotipos sustenten la discriminación y la violencia de género contra la mujer, incluida la violencia sexual y doméstica y el feminicidio, así como el abuso sexual en la escuela y en el lugar de trabajo. El Comité también está preocupado por la prevalencia de estereotipos de género discriminatorios en los medios de comunicación, en particular las representaciones sexistas de mujeres.

Recomendaciones:

- Poner en marcha, sin demora, una estrategia integral para aumentar la conciencia pública sobre el concepto de género y eliminar las actitudes y estereotipos patriarcales que discriminan a las mujeres. La estrategia debe incluir campañas de educación y sensibilización dirigidas a mujeres y hombres en todos los niveles de la sociedad, incluidos líderes comunitarios y religiosos, y centrarse especialmente en reconocer el valor y la dignidad de las mujeres y su empoderamiento para participar en los procesos de toma de decisiones en la comunidad y en la sociedad en general. Las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación deberían participar en la implementación de la estrategia;
- Alentar la adopción de un código de conducta para publicidad en medios públicos y privados, con el fin de evitar los estereotipos discriminatorios y restablecer una entidad que monitoree la representación de las mujeres en medios públicos y privados;

- Expandir la capacitación sensible al género a los medios privados, alentándolos a transmitir imágenes positivas de las mujeres y su condición de igual a los hombres en la vida pública y privada y eliminar la imagen de las mujeres como objetos sexuales.

Tema: Violencia basada en género contra la mujer

Preocupaciones:

- Los recursos insuficientes asignados para la implementación del Plan Nacional de Prevención, Atención, Protección y Monitoreo de la Violencia contra las Mujeres;
- El subregistro de la violencia contra las mujeres, en parte debido a la limitada disponibilidad y acceso a los servicios de protección de víctimas;
- Discursos de odio y actos de violencia contra mujeres transexuales, y la ausencia de investigaciones, enjuiciamientos y condenas de los perpetradores de tales actos;
- La falta de un sistema unificado, coordinado y coherente para recopilar datos sobre la violencia de género.

Recomendaciones:

- Asignar suficientes recursos humanos, técnicos y financieros para la implementación del Plan Nacional de Prevención, Atención, Protección y Monitoreo de la Violencia contra las Mujeres, así como para su monitoreo y evaluación;
- Facilitar la denuncia de la violencia contra la mujer, mejorando el acceso a los medios de denuncia de la violencia y el número de albergues para las víctimas, proporcionándoles protección, asistencia legal y médica, rehabilitación psicosocial y programas de reintegración, especialmente en las zonas rurales;
- Asegurar que la niña y la mujer estén protegidas de la violencia de género, especialmente en el ámbito doméstico, proporcionen capacitación sobre el protocolo regional para investigaciones sensibles al género sobre delitos intrafamiliares que involucren violencia contra las mujeres, monitoreen su implementación y tomen en cuenta los resultados de la encuesta sobre violencia doméstica basada en el género para desarrollar acciones dirigidas a crear conciencia sobre la naturaleza grave de la violencia doméstica y alentar a las mujeres a denunciar la violencia doméstica;
- Garantizar que todas las denuncias de acoso sexual y violencia de género, incluso contra mujeres transexuales, sean investigadas, enjuiciadas y castigadas con sanciones acordes con la gravedad del crimen;
- Establecer un sistema unificado, coordinado y coherente para recopilar datos sobre la violencia de género y asignar los recursos adecuados para su funcionamiento. Este sistema debe incluir datos desagregados por sexo, edad y relación entre la víctima y el perpetrador, datos sobre el feminicidio, la violencia contra las mujeres LGBTI, las mujeres víctimas de la trata, las mujeres en la prostitución, así como sobre el número de investigaciones, enjuiciamientos, condenas y sobre las sentencias impuestas a los perpetradores de tales actos.

Tema: Trata y explotación de la prostitución

Preocupaciones:

Que Paraguay siga siendo un país de origen, tránsito y destino de la trata interna e internacional de mujeres y niñas, y:

- La ausencia de una perspectiva de género e intercultural en la estrategia contra la trata de personas, a pesar de que todos los casos de trata de personas con fines de explotación sexual registrados en el Ministerio Público en los últimos cinco años se refieren a mujeres y a pesar de la vulnerabilidad de mujeres indígenas y migrantes a redes criminales de trata de personas;
- La ausencia de un mecanismo interinstitucional que coordine la acción contra la trata de personas, y la ausencia de un fondo nacional para prevenir la trata de personas y la atención a las víctimas;
- La falta de un mecanismo de identificación de víctimas de acuerdo con la ley integral de trata, para facilitar la remisión temprana de mujeres y niñas víctimas de la trata a servicios de protección y rehabilitación, incluidos refugios temporales;
- La falta de datos sobre la trata de personas, así como sobre las condenas impuestas a los perpetradores de delitos relacionados con la trata.

Recomendaciones:

- Revisar el plan nacional 2014-2018 para prevenir y combatir la trata de personas a fin de abordar la vulnerabilidad específica de la mujer, y especialmente de las mujeres indígenas y migrantes a la trata;
- Acelerar el establecimiento de un mecanismo interinstitucional especializado para coordinar la acción contra la trata de personas (artículo 44 de la Ley contra la trata de personas) y asignarle los recursos humanos, técnicos y financieros adecuados para abordar la vulnerabilidad particular de las mujeres y las niñas al tráfico;
- Establecer un mecanismo eficaz de identificación de víctimas para facilitar la remisión de mujeres y niñas víctimas de la trata a servicios adecuados de protección y rehabilitación, incluidos refugios temporales;
- Recopilar datos estadísticos desagregados sobre la incidencia de la trata interna e internacional, el número de procedimientos penales iniciados y las sentencias impuestas a los autores de delitos relacionados con la trata, e incluir esos datos en el próximo informe periódico.

Tema: Mujeres en prostitución

Preocupaciones:

La falta de información sobre las mujeres que ejercen la prostitución en el Estado parte, así como los informes sobre la violencia policial, la extorsión, las detenciones arbitrarias y la detención sin órdenes judiciales de las mujeres en la prostitución. También le preocupa la falta de servicios y programas específicos para las mujeres que ejercen la prostitución, incluidos los programas de salida para las mujeres que desean abandonar la prostitución.

Recomendaciones:

- El Comité recomienda que el Estado parte lleve a cabo sin demora un estudio sobre las causas y el alcance de la prostitución y utilice los resultados del estudio para desarrollar servicios y programas de apoyo para mujeres prostituidas, medidas para protegerlas de la explotación, así como del abuso por parte de las fuerzas policiales y los clientes y los programas de salida y oportunidades alternativas de generación de ingresos para las mujeres que desean abandonar la prostitución.

Tema: Participación en la vida política y pública

Preocupaciones:

Las demoras en la aprobación del proyecto de ley de Paridad Democrática y que, 20 años después de la introducción de la cuota para las elecciones, la representación de las mujeres en el Parlamento y en otras instancias, incluidas las posiciones ministeriales, sigue siendo baja.

Recomendaciones:

- Acelerar la aprobación del proyecto de ley sobre paridad democrática y su aplicación a todos los órganos legislativos y puestos nombrados en el gobierno y el servicio público;
- Implementar actividades de concientización para el público en general sobre la importancia de la participación de las mujeres en la toma de decisiones, e intensificar programas específicos de capacitación y tutoría sobre destrezas de liderazgo y negociación para mujeres candidatas, posibles candidatas y mujeres que ocupan cargos públicos.

Tema: Defensoras de los derechos humanos

Preocupaciones:

Los actos de intimidación y hostigamiento contra defensoras de los derechos humanos, así como contra maestras, periodistas, abogadas e integrantes de organizaciones no gubernamentales que trabajan en los derechos de las mujeres, la igualdad de género, la violencia contra la mujer y la violencia sexual. También le preocupan las prácticas abusivas denunciadas por el personal de seguridad y las fuerzas del orden contra mujeres indígenas y rurales, como la detención de mujeres presentes en la masacre de Curuguaty en 2012 a falta de prueba de su participación efectiva.

Recomendaciones:

- Combatir la impunidad garantizando una investigación oportuna, exhaustiva y transparente de toda intimidación, hostigamiento y ataque contra las defensoras de los derechos humanos, maestras, periodistas, abogadas y mujeres indígenas y rurales que se convierten en víctimas de violaciones y abusos de los derechos humanos;
- Enjuiciar a los autores de tales actos, incluidos los funcionarios del Estado, y garantizar el acceso de las víctimas a una reparación efectiva;

- Acelerar la aprobación del proyecto de ley sobre libertad de expresión, protección de periodistas, miembros de la prensa y defensores de los derechos humanos.

Tema: Registro de nacimiento

Preocupaciones:

La falta de registro de recién nacidos puede impedir que las niñas no registradas accedan a los servicios básicos, como la salud y la educación, y las exponga al riesgo de apatridia y trata.

Recomendaciones:

- Acelerar los esfuerzos para alcanzar el registro universal de nacimientos, en particular mediante el uso de tecnologías modernas para simplificar procedimientos.

Tema: Educación

Preocupaciones:

- La persistencia de barreras estructurales y de otra índole para el acceso de las niñas a una educación de alta calidad, en particular en los niveles secundario y terciario, debido entre otras cosas, a asignaciones presupuestarias inadecuadas para el sector, que también dan lugar a una falta de infraestructura escolar, materiales didácticos y docentes calificados, especialmente en áreas rurales;
- Disparidades persistentes en las tasas de alfabetización de mujeres y hombres, y un nivel significativo de analfabetismo entre las mujeres indígenas y rurales;
- La falta de información sobre las medidas adoptadas para alentar a las niñas a participar en campos no-tradicionales de estudio y de carrera, como las matemáticas, la informática, las tecnologías y las ciencias.

Recomendaciones:

- Aumentar la asignación presupuestaria a la educación para permitir la revisión de la infraestructura escolar, especialmente en las zonas rurales, y mejorar la calidad de la educación, garantizando que la expansión de la matrícula se corresponda con el suministro de instalaciones de enseñanza y aprendizaje esenciales y accesibles;
- Establecer programas específicamente diseñados para erradicar el analfabetismo entre las mujeres rurales e indígenas, así como entre las mujeres en entornos urbanos, y adoptar y aplicar medidas específicas para acelerar la participación igualitaria de niñas y mujeres indígenas en todos los niveles de la educación;
- Diseñar e implementar una campaña nacional para eliminar los estereotipos tradicionales y las barreras estructurales que podrían disuadir a las niñas de matricularse en áreas no tradicionales de estudios y carreras, tales como matemáticas, informática, tecnologías y ciencias, incluso otorgando becas dirigidas a niñas.

Tema: Empleo

Preocupaciones:

- La abrupta brecha salarial de género del 22.2 por ciento, y el hecho de que el salario mínimo legal para los trabajadores domésticos es 40 por ciento más bajo que el salario mínimo para otros trabajadores, lo que afecta desproporcionadamente a las mujeres que se concentran en el trabajo doméstico;
- El incumplimiento de la ley que promueve y protege la maternidad, especialmente con respecto a la protección de la maternidad y la distribución inequitativa del trabajo doméstico y de cuidado entre hombres y mujeres, obligando a muchas mujeres a realizar trabajos de bajos ingresos en el sector informal;
- La persistencia del trabajo infantil doméstico (conocido como criadazgo) y la exposición de las niñas involucradas en esta práctica a las condiciones de trabajo que impiden su pleno desarrollo, que equivale a la explotación laboral y las expone a abusos físicos, psicológicos y sexuales;
- El sometimiento a pruebas de embarazo y VIH en procedimientos de contratación, y la exposición de mujeres a condiciones de trabajo inadecuadas, principalmente en la industria maquiladora;
- La ley introduce una cuota de 5% insensible al género en el sector público para personas con discapacidad, que da como resultado percepciones sobre las restricciones en el número de puestos para personas con discapacidad y el privilegio otorgado a los hombres con discapacidades sobre las mujeres para dichos puestos.

Recomendaciones:

- Reducir la brecha salarial de género revisando periódicamente los salarios en sectores en los que se concentran las mujeres, y establecer un seguimiento eficaz y mecanismos de regulación de las prácticas de empleo y contratación para garantizar que el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor se adhiera en todos los sectores, y aplicar el mismo salario mínimo a los trabajadores domésticos como a todos los demás trabajadores;
- Adoptar medidas específicas para mejorar el acceso de las mujeres al empleo formal, incluidos los cargos gerenciales o de toma de decisiones, entre otras cosas supervisando y haciendo respetar la Ley de promoción y protección de la maternidad y fortaleciendo los incentivos para que los hombres ejerzan su derecho al permiso parental, así como agilizar la adopción de la Política Nacional de Cuidado, proporcionar instalaciones suficientes y adecuadas para el cuidado de los niños y promover el reparto equitativo de las responsabilidades domésticas y familiares entre hombres y mujeres;
- Acelerar la aprobación del proyecto de ley que penaliza la práctica del trabajo infantil doméstico (conocido como criadazgo), vigilar y erradicar esta práctica, incluida la sensibilización a través de los medios de comunicación y los programas de educación pública sobre la situación de las niñas que realizan trabajo doméstico y sus derechos;
- Prohibir y aplicar sanciones adecuadas para las pruebas obligatorias de embarazo y VIH / SIDA en los procedimientos de contratación y fortalecer los mecanismos de inspección laboral para monitorear mejor las condiciones de empleo de las mujeres, especialmente en el ámbito doméstico y en la creciente industria maquiladora;

- Introducir medidas especiales de carácter temporal, como cuotas específicas para mujeres con discapacidad, para promover su inclusión en el sector de empleo público y privado.

Tema: Salud

Preocupaciones:

- Demoras en la aprobación del proyecto de ley sobre salud sexual, reproductiva, materno y perinatal;
- Lagunas significativas entre las zonas rurales y urbanas en el acceso a servicios prenatales, de maternidad y posnatales asequibles y de calidad, que dan lugar a un elevado número de nacimientos no asistidos y no registrados;
- Altas tasas de mortalidad materna, principalmente debido a abortos inseguros, profesionales de la salud que se niegan a realizar abortos terapéuticos y que denuncian a la policía a las mujeres que solicitan asistencia relacionada con el aborto;
- La criminalización del aborto y las condiciones restrictivas bajo las cuales el aborto está legalmente disponible, es decir, solo en casos de amenaza a la vida de la mujer embarazada, excluyendo otras circunstancias como la amenaza a su salud, violación, incesto y graves malformaciones fetales;
- Las altas tasas de muerte resultantes tanto del cáncer de mama como del cáncer de cuello uterino en Paraguay se encuentran entre las más altas de América Latina;
- Las mujeres en la prostitución, las mujeres con discapacidad, las mujeres LGBTI, y las mujeres que viven con el VIH / SIDA se enfrentan a dificultades en el acceso a los servicios de salud, y enfrentan discriminación y malos tratos por parte del personal de salud.

Recomendaciones:

- Acelerar la aprobación del proyecto de ley sobre sexual, reproductiva y materno- perinatal;
- Tomar medidas para superar los obstáculos al buen funcionamiento de los servicios de ginecología y obstetricia que fueron identificados en el estudio de la Defensoría del Pueblo, y garantizar el acceso de las mujeres rurales e indígenas a servicios de atención prenatal, maternidad y atención posnatal accesibles y de calidad.
- Asegurar la aplicación de las directrices adoptadas con respecto a la obligación de confidencialidad en el sistema de atención de la salud, incluso mediante la capacitación de los proveedores de salud en estas directrices, y desarrollar una guía adicional para los profesionales de la salud sobre los requisitos y procedimientos para abortos terapéuticos, con el fin de garantizar el acceso efectivo de las mujeres a servicios de salud reproductiva, incluyendo el aborto y la atención post-aborto;
- Remover las medidas punitivas impuestas a mujeres que se someten a aborto; legalizar el aborto adicionalmente al menos en los casos de riesgo para la salud de la mujer, violación o incesto, y en caso de malformación fetal grave;
- Fortalecer los esfuerzos para hacer frente a las altas tasas de cáncer de cuello uterino y de mama, entre otras, mejorando la prevención, detección precoz, tratamiento y apoyo psicológico para las mujeres y niñas con cáncer y mediante la asignación de suficientes recursos humanos y financieros para tal fin;

- Asegurar el acceso a los servicios de salud para todas las mujeres y niñas, incluidas las mujeres y niñas que viven con el VIH / SIDA, las mujeres y niñas con discapacidad, las mujeres en la prostitución y mujeres LGBTI; tomar medidas para castigar el trato discriminatorio en contra de ellas y hacer frente a su estigmatización y la exclusión social.

Tema: El empoderamiento económico de las mujeres

Preocupaciones:

- La ausencia de una perspectiva de género en la Estrategia Nacional para la Inclusión Financiera, lo que limita el impacto de esta estrategia en las mujeres;
- La persistencia de las barreras a la igualdad de acceso de las mujeres al crédito financiero, tales como la ausencia de documentos de identidad;
- La concentración de las iniciativas para el empoderamiento económico de las mujeres en la participación de las mujeres en las microempresas y en su alcance limitado.

Recomendaciones:

- Revisar la Estrategia Nacional para la Inclusión Financiera para incorporar una perspectiva de género;
- Aumentar el acceso de las mujeres al crédito financiero a través de medidas de apoyo para su registro y la emisión de certificados de nacimiento y documentos de identidad;
- Ampliar el alcance de las medidas específicas, tales como planes de crédito de bajo interés, asistencia técnica y asesoramiento, y promover las actividades empresariales de las mujeres en las pequeñas empresas, medianas y grandes, en todas las regiones del Estado parte, incluso en las zonas rurales.

Tema: Las mujeres rurales e indígenas

Preocupaciones:

Las mujeres rurales, incluidas las de comunidades aisladas, que incluyen mujeres indígenas, siguen haciendo frente a las formas interseccionales de discriminación, y que ellas:

- Son afectadas de manera desproporcionada por la pobreza, especialmente en la región del Chaco, y se enfrentan a obstáculos en el ejercicio de sus derechos a servicios de salud, educación y oportunidades de empleo en el sector formal, lo que aumenta su vulnerabilidad a la explotación laboral y la trata;
- Tienen un acceso limitado a los títulos de propiedad, incluyendo la de la tierra que trabajan, debido a la falta de documentos de identidad;
- Son vulnerables a la adquisición de tierras, incluyendo las tierras tradicionales indígenas, por los proyectos empresariales agroindustriales y otros, y esto en ausencia de mecanismos adecuados para garantizar la consulta previa de las mujeres rurales e indígenas con respecto a los medios de vida alternativos y compensaciones;
- Sufrir los efectos negativos de la mala utilización de productos agro-tóxicos en la agricultura.

Recomendaciones:

- Aumentar los recursos financieros, humanos y técnicos asignados para la prestación de servicios de salud y educación en las zonas rurales y para las indígenas mujeres, en particular en la región del Chaco;
- Tomar medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres indígenas y rurales a los títulos de propiedad, incluso facilitando su acceso a los documentos de identidad;
- Establecer un marco legal para garantizar que los proyectos de desarrollo a gran escala, proyectos empresariales agroindustriales y otros se implementan sólo después de su evaluación del impacto de género, y la consulta previa de las mujeres indígenas y rurales afectadas en relación con los medios de vida alternativos y su compensación adecuada;
- Poner en práctica las recomendaciones anteriores y llevar a cabo un estudio exhaustivo sobre las causas negativas probables del mal uso de los productos agro-tóxicos en la agricultura con el fin de poner en práctica las medidas necesarias para erradicar su impacto en la salud de las mujeres y sus hijos.

Tema: Niñas y adolescentes

Preocupaciones:

El impacto negativo en el desarrollo de los adolescentes, y en concreto en su salud física y mental, su educación y sus futuras oportunidades de trabajo decente, de lo siguiente:

- Los altos niveles de embarazo entre las edades de 10 y 19 y las altas tasas de mortalidad materna entre las edades de 15 y 19, debido, entre otras cosas, los abortos inseguros;
- Las altas tasas de violencia sexual contra las niñas adolescentes, y el aumento reportado en los embarazos precoces y forzados, incluso mediante el incesto;
- La ausencia de datos sobre las causas de la deserción escolar de las niñas, información sobre la estigmatización de las niñas embarazadas en la escuela y la falta de guarderías y otras medidas de apoyo para facilitar la reinserción de las madres jóvenes en el sistema educativo.

Recomendaciones:

- Priorizar la aplicación del número de área estratégica número 5 del Plan Nacional de Salud de los Adolescentes, fortalecer las iniciativas para asegurar que los adolescentes y jóvenes varones y mujeres sean informados con precisión sobre su salud y derechos sexuales y reproductivos, incluida la utilización de las formas modernas de anticoncepción, y reforzar medidas para facilitar su acceso a los métodos anticonceptivos asequibles y aborto seguro;
- Acelerar el establecimiento de procedimientos para la investigación de la violencia doméstica de género contra las niñas y adolescentes, proporcionar una formación específica obligatoria a las fuerzas del orden y los funcionarios judiciales, así como a la salud, educación y profesionales de trabajo social en estos procedimientos, así como en el aplicación estricta de las disposiciones de procesar y castigar adecuadamente a los actos de violencia sexual contra las niñas adolescentes, un seguimiento periódico de su aplicación y aplicar las sanciones adecuadas en caso de incumplimiento de dicha legislación;

- Recopilar datos sobre las causas de la deserción escolar de las niñas, aumentar la conciencia de estudiantes, así como de los profesionales de la educación y de salud, en las disposiciones de la Ley N° 4084 sobre la protección de las estudiantes embarazadas y hacer cumplir su aplicación, proporcionar un servicio adecuado de guardería en los centros educativos en todos los niveles y los estereotipos negativos de direcciones y actitudes discriminatorias con respecto a la sexualidad de adolescentes.

Tema: Mujeres privadas de libertad

Preocupaciones:

- El elevado número de mujeres en prisión preventiva, la duración de la detención preventiva y el hacinamiento de los lugares donde se encuentran las mujeres privadas de su libertad;
- Falta de separación de mujeres procesadas y condenadas y su limitado acceso a los servicios de salud y artículos de higiene personal;
- La discriminación contra las mujeres lesbianas a través de la negativa de visitas íntimas, y en contra de las madres adolescentes a quienes se les niega el derecho a mantener a sus hijos a su cargo;
- Los informes de violencia contra las mujeres detenidas y de abuso de mujeres transexuales detenidas.

Recomendaciones:

- Atender el hacinamiento en los lugares donde las mujeres están privadas de libertad, incluso limitando el uso de la detención preventiva, la aplicación de medidas alternativas a la detención, y la introducción de un sistema para el control de la duración de la detención preventiva;
- Reforzar la formación y vigilancia del cumplimiento de las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y sin custodia, medidas para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok), y mejorar las condiciones en los centros de detención de mujeres de conformidad con las normas internacionales, incluso garantizando la separación de mujeres procesadas y condenadas y garantizar la prestación de servicios de salud adecuados y artículos de higiene personal para mujeres detenidas;
- Garantizar las visitas íntimas y familiares para todas las mujeres, incluyendo a las madres adolescentes, mujeres lesbianas y transexuales;
- Asegurar que las mujeres sean capaces de presentar informes sobre la conducta abusiva por parte de guardias y personal de supervisión en los centros de detención, en particular con respecto a la violencia sexual, intimidación o acoso, y que tales informes sean rápidamente, investigados y procesados de forma independiente e imparcial, y que los autores sean debidamente castigados.

Tema: Matrimonio y relaciones familiares

Preocupaciones:

- Permanecen excepciones que permiten el matrimonio de menores de 18 años de edad, que están sujetas a la autorización de los padres, tutores legales o judiciales;
- La falta de conciencia entre las mujeres de la posibilidad de acceder a apoyo financiero para las pruebas de ADN con respecto a las reclamaciones de paternidad, las barreras administrativas que les impiden utilizar este tipo de apoyo financiero, y los limitados recursos financieros asignados a la aplicación de este apoyo;
- La falta de inclusión de los activos intangibles, como las pensiones, seguros y prestaciones relacionadas con el trabajo, en la definición de la propiedad bajo el régimen de propiedad de la comunidad, lo que conduce a la división desigual de la propiedad entre hombres y mujeres en caso de divorcio, y esto a su vez la ausencia de mecanismos para compensar a las mujeres por las diferencias económicas entre los cónyuges.

Recomendaciones:

- Tomar medidas para eliminar las excepciones a la edad mínima para contraer matrimonio para las niñas y los niños y asegurarse de que tales excepciones sólo pueden ser autorizadas por la autoridad judicial, y sólo con el consentimiento previo, libre e informado de las niñas afectadas;
- Sensibilizar sobre la Ley Nº 1914 de apoyo financiero en las reclamaciones de paternidad en caso de falta de medios financieros, eliminar las barreras administrativas para facilitar el acceso de las mujeres a este tipo de apoyo financiero para las reclamaciones de paternidad y asignar recursos financieros suficientes para su aplicación;
- Asegurarse que el concepto de propiedad conyugal conjunta se extienda a los bienes intangibles, incluyendo pensiones y beneficios de seguridad social y otros activos profesionales, y tomar otras medidas legales, según sea necesario, con el fin de compensar a las mujeres por su participación desigual en el trabajo remunerado, incluyendo los pagos post-separación conyugal.

Tema: Modificación del artículo 20 (1) de la Convención

Recomendación: Aceptar, lo antes posible, la enmienda del artículo 20 (1) de la Convención relativo a las reuniones del Comité.

Tema: Difusión

Recomendación: Garantizar la difusión oportuna de las presentes observaciones finales, a todas las instituciones en todos los niveles (nacional, regional, local), en particular, al Gobierno, los Ministerios, el Parlamento y el Poder Judicial, para permitir su plena aplicación.

Tema: Seguimiento de las observaciones finales

El Comité pide al Estado parte que, en el plazo de dos años, brinde información sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones relacionadas con las medidas para combatir los ataques a la igualdad de género y la derogación de la Resolución 29.664 (párrafo 9 a); priorizar el mandato del Ministerio de la Mujer e incrementar los recursos humanos, financieros y técnicos (párrafo 15 a); acelerar el establecimiento del mecanismo interinstitucional para combatir la trata de personas y la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros (párrafo 23 b), y acelerar la adopción del proyecto de ley que penaliza el criadazgo, monitorear y erradicar esta práctica (párrafo 35 c).

Tema: Preparación del próximo informe

El Comité pide al Estado parte que presente sus periódicos octavo informe, que está previsto para noviembre de 2021.